

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo de Consejo Regional N° 000018

Callao, 9 de febrero de 2011

VISTOS:

El Oficio N° 094-2011-XX-DIRTEPOL-CALLAO/OFAD.SEC, dirigido por la Jefatura de la XX-DIRTERPOL-CALLAO/OFAD.SEC a la Presidencia del Gobierno Regional; el Informe Legal N° 161-2011-GRC/GAJ; el Informe N° 036-2011-GRC/GRPPAT de fecha 7 de febrero del año en curso, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, el Informe N° 075-2011-GRC-GRDNYDC, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley N° 29010, faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer Recursos a favor de la Policía Nacional del Perú; y, conforme lo previsto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misma que señala entre otras cosas que los Gobiernos Regionales están facultados para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción y con cargo a los recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, para cuyo efecto se deberán suscribir los respectivos convenios con el Ministerio del Interior.

Que, mediante Oficio N° 094-2011-XX-DIRTEPOL-CALLAO/OFAD.SEC, dirigido por la Jefatura de la XX-DIRTERPOL-CALLAO/OFAD.SEC a la Presidencia del Gobierno Regional se solicita se plasmen entre otros acuerdos, la entrega de un incentivo económico de US\$ 100.00 (Cien dólares americanos) a cada efectivo de la Policía Nacional que incaute o recupere un arma de fuego de proceencia ilícita o al margen de la ley.

Que, según Informe N° 075-2011-GRC-GRDNYDC emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil con fecha 7 de febrero del año en curso, es necesario atender las necesidades operativas de la XX DIRTEPOL CALLAO, que demande la modernización y mejora del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Marco de la Política Regional de Seguridad Ciudadana y los planes, programas y proyectos diseñados para este fin; como la de entrega de una bonificación a los efectivos policiales que logren decomisar armas ilícitas o al margen de la ley hasta por un monto de US\$ 100.00 (Cien dólares americanos)

Que, el Informe Legal N° 161-2011-GRC/GAJ, en atención a lo previsto en el inciso K) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concluye

en que se deben remitir todos los actuados referente al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y los respectivos convenios específicos entre la Entidad y el Ministerio del Interior, para la suscripción por parte del Presidente del Gobierno Regional del Callao.

Que, según Informe N° 036-2011-GRC/GRPPAT de fecha 7 de febrero del año en curso, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 1'000,000.00 (un millón y 00/100 nuevos soles) por la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones, los mismos que serán destinados para la adquisición de 25 vehículos, pago del franco a efectivos de la PNP y retribución económica por la incautación y recuperación de armas de fuego de procedencia ilícita.

Que, como parte de las políticas de gestión, constituye prioridad del Gobierno Regional del Callao la suscripción de convenios con las diferentes entidades del Sector Público con el objeto de coordinar esfuerzos y coadyuvar a la realización de los fines y objetivos regiones en beneficio del desarrollo armónico de la Provincia Constitucional del Callao y velar por el bienestar de sus habitantes.

Que, contando con el Informe Legal y Técnico correspondiente y no existiendo debate alguno, la Consejera Delegada, Ing. Nancy Villela Alvarado, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:


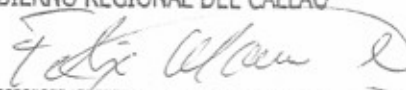
SE ACUERDA:

1. Recomendar a la Administración Regional la implementación de la ejecución del convenio específico suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y el Ministerio del Interior, según el cual la Entidad, contando con disponibilidad presupuestal correspondiente, pueda cumplir con entregar una subvención económica de US\$ 100.00 (Cien dólares americanos) a los efectivos policiales que logren decomisar armas ilícitas o al margen de la ley, conforme lo solicitado por dicha Jefatura, en el literal d) del numeral 2 del Informe N° 003-2011-XX DIRTEPOL CALLAO/OFAD.SEC, según los términos del referido convenio específico y de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil; a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRILOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE